



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 658/2025
Fecha Resolución: 21/05/2025

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Visto el acuerdo PRIMERO del Decreto 807/2023 de Delegación de competencias genéricas de la Alcaldía y posteriores Resoluciones de delegación de competencias, que indica:

Constituir las siguientes "DELEGACIONES MUNICIPALES" permanentes y genéricas, abarcando las funciones, competencias y contenidos respecto de los asuntos y materias que, de forma enunciativa, se citan como comprendidas en su ámbito de aplicación, y conforme a las consideraciones y determinaciones que seguidamente se exponen.

Vista que las Delegaciones tercera (Educación), y cuarta (Bienestar Social), fueron realizadas sobre la Concejala Dña. María Cayetana Rodríguez Mestre.

Atendiendo a la situación de incapacidad temporal de la citada Dña. M.^a Cayetana Rodríguez Mestre, resulta necesario llevar a cabo la sustitución de la citada Concejala durante el tiempo que dure su proceso de incapacidad, pasando a corresponder la sustitución del área de Educación a Dña. María Ángeles Rodríguez Adorna, y el área de Bienestar Social, a D. Antonio de la Rosa Sánchez.

Vistos los artículos 21.3 y 23.4 de la LRBRL, que disponen que la Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, así como la realización de delegaciones para cometidos específicos, a favor de cualquier Concejál.

Visto el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFEL, que dispone que el Alcalde puede delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en el artículo 21.3 de la

Código Seguro De Verificación:	FTM173aUpYPRC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	21/05/2025 13:40:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FTM173aUpYPRC36jCU2L/g==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

LRBRL.

De acuerdo con los artículos 21.3 LRBRL y 43 del ROFEL, la Alcaldía dispone de la competencia para la delegación de las competencias previstas en el artículo 21, así como las relativas a las distintas áreas del Ayuntamiento. Por todo lo anterior, y en base a las competencias que me otorgan los artículos 21.2 y 23.4 de la LRBRL; **RESUELVO:**

PRIMERO.- Acordar la suspensión en el ejercicio del cargo de Concejala Delegada de las áreas de Educación y Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta de Dña. M.^a Cayetana Rodriguez Mestre, mientras continúe su situación de incapacidad temporal en que se encuentra, y delegar a favor de Dña. M.^a Ángeles Rodriguez Adorna Delegada del área de Educación, así como a favor de D. Antonio de la Rosa Sánchez, Delegado de Bienestar Social, quedando la eficacia del presente acuerdo sometida a la condición resolutoria consistente en el cese de la situación de incapacidad temporal de Dña. M.^a Cayetana Rodriguez Mestre.

SEGUNDO.- A los Concejales-Delegados sobre los que han recaído los nombramientos, previa aceptación de sus cargos, les corresponderá ejercer la totalidad de las competencias establecidas en el Decreto 807/2023, así como posteriores Decretos de delegación, entre los que se incluyen las potestades resolutorias, así como la suscripción de convenios, entre otros.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en plazo de tres días hábiles desde su notificación; dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el momento de la fecha de la presente Resolución. Así como dar traslado a los diferentes Departamentos y Delegaciones municipales.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	FTM173aUpYPRC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	21/05/2025 13:40:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FTM173aUpYPRC36jCU2L/g==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Código Seguro De Verificación:	FTM173aUpYPRC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	21/05/2025 13:40:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FTM173aUpYPRC36jCU2L/g==		

